INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **MC-STU-0004-23**
(28 de agosto de 2023)

Objeto: CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ANATO 2023.

Presupuesto oficial: El valor del contrato para el presente proceso se estima en la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 352.000.000.00).**

En el **Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina** dentro del plazo determinado en el Cronograma del presente proceso, en las instalaciones de la Secretaria de Turismo, se reunió el Comité de evaluación de propuestas para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MC-STU-0004-23**.

En ese orden, los integrantes del Comité Evaluador proceden a dar inicio a la evaluación técnica, financiera y jurídica de las ofertas y/o propuestas presentadas ante la **Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina**, dentro del proceso identificado en el SECOP II como **MC-STU-0004-23** cuyo objeto radica en la "**CONTRATACIÓN DE LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PARA EL CONGRESO NACIONAL DE ANATO 2023**", previo al inicio se recuerda que en la diligencia de cierre se presento **una (01) oferta** que se referencia a continuación:

No.	PROPONENTE	
1	**CONSORCIO ALIANZA ESTRATÉGICA** **Carlos Fabian Parra Livingston** Representante Legal	
	Integrada por:	
	1. ASINCONING S.A.S. N.I.T. **901579355-3** **JENNIFER VANESSA SANCHEZ PALACIO** C.C. No. **1.123.625.801** Representante Legal	**2. LKG LOGISTICA E IMPLEMENTACION S.A.S.** N.I.T. **900810585-7** **CARLOS FABIAN PARRA LIVINGSTON** C.C. No. **18.011.746** Representante Legal

Con base en la propuesta presentada y anteriormente relacionada, el comité evaluador procede a examinarlas con el propósito de emitir el concepto técnico, jurídico y financiero, respecto a los requisitos habilitantes y de calificación diferentes a la oferta económica.

Se relaciona la propuesta que se procede a evaluar, la cual se presentó dentro del plazo establecido en el Cronograma:

No. 1 CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA

1. INFORME DE EVALUACION – REQUISITOS HABILITANTES

1.1. ASPECTOS JURIDICOS

Procede el evaluador a verificar los requisitos del orden habilitante de naturaleza jurídica de la oferta presentada por el **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA**, donde se determinará si esta **(HABILITADO / NO HABILITADO)**, previa verificación de cada una de las exigencias requeridas por el Pliego de Condiciones y las Adendas publicadas por la Entidad contratante, de conformidad con lo siguiente: 2.6.1.

Powered by CamScanner

REQUISITOS DEL PLIEGO	HABILITADO	NO HABILITADO	DETALLE/ OBSERVACION Y/O ACLARACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el ***Anexo No.1 (al final del pliego)*** firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio[1]. o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas.	X		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
PODER PARA ACTUAR	**N/A**	**N/A**	**N/A**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE OFERENTES PLURALES – PROPUESTAS CONJUNTAS.	X		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – REGISTRO MERCANTIL.	X		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta. Clase: Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.	X		**ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.** **No. DE PÓLIZA:** 17-44-101211733 **VALOR ASEGURADO:** $ 35.200.000,00 **EXPEDIDA:** 23/08/2023 **DESDE:** 23/08/2023 **HASTA:** 23/10/2023

Powered by CamScanner

Asegurado/ beneficiario	DEPARTAMENTO ARCHIPIÈLAGO DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA identificado con NIT 892400038-2			
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
Vigencia	2 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la		**X**		

Powered by CamScanner

Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de contribuciones parafiscales, en los términos del párrafo anterior.			El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO (RUP)	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	**X**		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.

NOTA: La entidad consultó los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – **HABILITADO.**

1.2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Procede el Evaluador a verificar los requisitos del orden habilitantes meramente financieros y organizacionales de la oferta presentada por el **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA,** donde se

Powered by CamScanner

determinará si esta **(HABILITADO / NO HABILITADO)**, previa verificación de cada una de las exigencias requeridas por el Pliego de Condiciones, de conformidad con lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA	INDICE RECOMENDADO	INDICADORES OFERENTE
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥1,11	-
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	≤ 75%	-
RAZÓN COBRETURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 0	-
CAPITAL DE TRABAJO	AC - PC ≥ CTd	≥$ al 10% del P.O. ($ 352.000.000)	-
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0	-
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0	-

El **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA** no aporta certificado de capacidad financiera del integrante **ASINCONING S.A.S.** con lo que pueda evidenciarse los indicadores antes señalados para su respectivo calculo, por lo tanto, **NO CUMPLEN**.

CONCLUSION VERIFICACION FINANCIERA: NO CUMPLE con la Capacidad Financiera y Organizacional, por tanto, se encuentra **NO HABILITADO**.

1.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Numeral 2.6.4.

ITEM	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA
1	El **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA** no aporta el **Anexo No. 5** del Pliego de Condiciones, por lo que no se detalla cual de los contratos aportados son los acreditados para el presente proceso, por tanto, es necesario que el proponente aporte el documento solicitado identificando la experiencia requerida para los consorcios, de ese modo se deberá subsanar.	**NO CUMPLE**

CONCLUSION: El oferente **NO CUMPLE**, con la experiencia general y especifica, por tanto, deberá **SUBSANAR**. – **NO HABILITADO**.

CONCLUSION GENERAL – REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO
EVALUACIÓN JURÍDICA	**HABILITADO**
EVALUACIÓN FINANCIERA	**NO HABILITADO**
EVALUACIÓN EXPERIENCIA	**NO HABILITADO**

2. INFORME DE EVALUACION – REQUISITOS PONDERABLES DIFERENTES AL FACTOR ECONOMICO.

Para la determinación del orden de elegibilidad de los proponentes habilitados para contratar que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional se les evaluarán los siguientes componentes:

Powered by CamScanner

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	54,5
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Luego entonces, procede el Comité Evaluador a verificar los documentos para la asignación de puntaje diferentes al factor económico de la oferta presentada por **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA**, donde se determinará el puntaje obtenido, de conformidad con lo siguiente:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>OBERVACIONES</th><th>PUNTAJE OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>FACTOR DE CALIDAD

Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditaran TERMINACIÓN OPORTUNA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), el diligenciamiento del formulario respectivo y presentando la certificación emitida por la Entidad Contratante (pública o privada) y que cumpla cada uno con lo siguiente criterios:

1. Solo se aceptarán Contratos (de primer orden), adicionales a los acreditados en la experiencia habilitante;
2. Los contratos deberán estar inscritos en el RUP;
3. El valor de cada uno de los contratos aportados deberá ser superiores al 50% del presupuesto oficial.

Este criterio de evaluaf de la siguiente manera:

<table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Proponente con mayor número de certificaciones validas</td><td>19</td></tr><tr><td>Proponente que aporte el segundo menor número de certificaciones validas</td><td>16</td></tr><tr><td>Proponente que aporte el tercer menor numero de certificaciones validas</td><td>13</td></tr><tr><td>Proponente por debajo del tercer menor número de certificaciones validas</td><td>10</td></tr></table></td><td>El proponente CUMPLE conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.</td><td>19 Puntos</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:</td><td>El proponente NO CUMPLE conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.</td><td>0 Puntos</td></tr>
</table>

Powered by CamScanner

	Concepto / **Puntaje**: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional — 20; Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros — 5			
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).		El proponente **NO CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	0 Puntos
TARJETA DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA OCCRE En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago *(Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004)* y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará **5 PUNTOS** cuando el ***Representante legal y mínimo (2) trabajadores*** acrediten la tarjeta de residencia **OCCRE** quien no cumpla con la totalidad del este requerimiento tendrá 0 puntos.		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	5 Puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. *Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021),* En los procesos de selección abreviada de menor cuantía las Entidades con la finalidad de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015.		El proponente **NO CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	0 Puntos
MYPIMES En aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. - *Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)*, En los procesos de selección abreviada de menor cuantía las Entidades con la finalidad de incentivar la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones a los proponentes que acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015.		El proponente **CUMPLE** conforme a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.	0.25 Puntos
TOTAL			**24,25**

CONCLUSIÓN: De conformidad con la Evaluación efectuada, el oferente **CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA,** obtuvo un total de **24,25 PUNTOS**, tal y como se describe a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIONES
Oferta Económica	54,5	-	SIN EVALUAR – AUD. ADJUDICACION
Factor Calidad	19	19	-

Powered by CamScanner

Apoyo a la Industria Nacional	20	0	-
Vinculación de Personas con Discapacidad	1	0	-
Tarjeta de Circulación y Residencia "OCCRE"	5	5	-
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0,25	0	-
MiPymes	0,25	0,25	-
TOTAL	**100 PUNTO**	**24,25**	-

3. RESUMEN DEL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

No.	PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO	OFERTA ECONOMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	"OCCRE"	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
1	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA	NO HABILITADO	SIN EVALUAR	19	0	0	5	0	0,25	24,25

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente informe permanecerá en la Oficina Asesora Jurídica y se publicará en la página web del SECOP www.contratos.gov.co, por el termino de **tres (3) días hábiles**, contados a partir de su publicación para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. Así mismo, en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 estableció que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. *En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Cada integrante del Comité evaluador responde por su área evaluada, según su idoneidad.

Dado en el Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2023.

BERTA KARINA DUQUE TORRENEGRA
Evaluador Jurídico

DEVI ROMERO HERAZO
Evaluador Técnico

CAROL JOHANA MANRIQUE MENDOZA
Evaluador Financiero

Powered by CamScanner